

Unión Begoñesa», señalada hoy con el número 7 de la calle Unión Begoñesa, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dolores Ballester Blanch la casa barata y su terreno, número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsora», señalada hoy con el número 1 de la calle de Eduardo González, de Valencia, que es la finca número 16654 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 159, inscripción tercera, tomo 185, libro 124 de Afueras; a don Manuel Zanón Aldalur la casa barata y su terreno, número 34, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital, que es la finca número 6486 del Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, folio 212, inscripción segunda, tomo 302, libro 1146, sección segunda; a doña Baldomera Irigoyen Espiga la casa barata y su terreno, número 84, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 1748 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 187, inscripción tercera, tomo 65, libro 45 de Begoña, y a doña Satoria Gallego Solaesa la casa barata y su terreno, número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», señalada hoy con el número 7 de la calle Unión Begoñesa, de Bilbao, que es la finca número 1448 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 194, inscripción cuarta, tomo 61, libro 41 de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se vinculan las casas baratas número 1 a don José Murciego Fierro, la número 2 a don Aurelio Hernando Andrés, la número 3 a don Felipe Santa Eufemia Carranza, la número 4 a don Vicente Berzosa López y la número 5 a don Teodoro Abellá López, pertenecientes a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», de Baracaldo (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José Murciego Fierro, don Aurelio Hernando Andrés, don Felipe Santa Eufemia Carranza, don Vicente Berzosa López y don Teodoro Abellá López, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 1 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 2 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 3 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 4 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); y la número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 5 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Murciego Fierro la casa barata y su terreno, número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 1 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3364 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 207 vuelto, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo; a don Aurelio Hernando Andrés la casa barata y su terreno, número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 2 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3365 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 212, inscripción segunda, tomo 813, libro 80, de Baracaldo; a don Felipe Santa Eufemia Carranza la casa barata y su terreno, número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 3 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3366 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 217, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo; a don Vicente Berzosa López la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 4 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3367 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 222, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo, y a don Teodoro Abellá López la casa barata y su terreno, número 5 del proyecto aprobado

a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 5 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3368 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 227, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 9 de marzo de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Santiago de Compostela.—Avocación de competencia de la Comisión Central de Urbanismo para aprobar el acta de replanteo de las obras de urbanización (alumbrado público de la red viaria y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Vite», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2.º Santiago de Compostela.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Vite», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Alicante.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Babel», sito en el término municipal de Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Soria.—Expediente instruido para la sustitución de las Ordenanzas número 2 Especial Mixta y número 3 Verde Privada, por la Ordenanza número 2, Zona de Ensanche, del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Soria, en virtud de la solicitud presentada por don Antonio Ridruejo y otros, vecinos de Soria.—Fue denegada su aprobación.

5.º Valencia.—Propuesta de modificación de altura del edificio número 11 de la calle de Sorni, en Valencia, solicitado por don Santiago Miralles Hurtado ante el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por la Corporación Administrativa «Gran Valencia».—Fue denegada su aprobación.

6.º Santona.—Solicitud de revisión del Plan de Ordenación Urbana de la villa de Santona (Santander), formulada por el Ayuntamiento de dicha población.—Fue aprobada.

7.º Alicante.—Proyecto de modificación al Plan de Ordenación del primer polígono de la playa de San Juan, en Alicante, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

8.º Bilbao.—Proyecto reformado de modificación del Plan de Urbanización de la zona del Parque de Mallona, en Bilbao, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9.º El Ferrol del Caudillo.—Propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Zona Portuaria de El Ferrol del Caudillo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

10. Gijón.—Proyecto de cambio de uso de la manzana número 688 del Plan de Ordenación y Extensión de la ciudad de Gijón, solicitado por don Mariano Marín Rodríguez-Rivas, en nombre de la «Industria Astur», y remitido por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

11. Palma de Mallorca.—Ordenanzas Municipales de la Construcción redactadas y presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Fue aprobado el nuevo texto presentado con las modificaciones introducidas por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca en los artículos 2, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 56, 59, 72, 95, 99, 108, 117, 139 y 178, y con excepción de las Ordenanzas Fiscales contenidas en el capítulo VII de las Ordenanzas, artículos 150 a 159, ambos inclusive, cuya tramitación y aprobación no es de la competencia de este Ministerio.

12. Irún.—Recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo Ayuntamiento de Irún y por don Francisco Cristóbal Bustillo, en nombre y representación de la Sociedad «Inmobiliaria Frontera, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 23 de diciembre de 1963.—Este Ministerio acuerda resolver el recurso de alzada interpuesto por «Inmobiliaria Frontera S. A.», contra el acuerdo de 23 de diciembre de 1963 de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa declarando la procedencia de que por «Inmobiliaria Frontera, S. A.», se eleve de nuevo el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Olazábal de Irún con las modificaciones indicadas por el citado acuerdo a la aprobación definitiva de la mencionada Comisión Provincial, señalando para ello el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de esta Resolución, desestimando el recurso de